Nombre del trámite o servicio: *Tarifas por impresión* ***Clave:*** CCYTEM/CEMITT/04	
Trámite o Servicio: ***Modalidad:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos** **La Ronda Núm. 13, Col. Acapantzingo, C.P. 62440 , Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: Dirección General (777)-3-10-55-20, Coordinación de Vinculación y Divulgación (777)-3-18-75-24, Centro Morelense de Innovación y Transferencia de Tecnología (777)-3-68-00-91 y Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia (777)-3-12-39-79** **Web: www.ccytem.morelos.gob.mx/** **Ver ubicación**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica Unidad Administrativa: Dirección del CemiTT Teléfono: 113 71 85, Servidor Público: Director del CemiTT** **Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT), Director del CemiTT Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT), Autopista México - Acapulco Km. 112, Fraccionamiento Santa Fé, C.P. 62760, Xochitepec, Morelos cemitt@morelos.gob.mx**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Únicamente se puede realizar el trámite en el CemiTT.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El público en general, cuando se interesa en realizar alguna(s) impresión(es) ofrecida(s) por el CemiTT.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	El público interesado o su representante realizan el trámite mediante la solicitud en específico de la asesoría que se necesita, y posteriormente realizar los pagos correspondientes de acuerdo a la forma de pago convenida.
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de las 9:00 Hrs. a las 17:00 Hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	Impresión de sólidos en 3D en 5 días hábiles, Impresión en plotter lamina de 90x60 en 2 días hábiles
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	*No aplica.*
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
	Para Impresión de sólidos en 3D			
1	Solicitud de cotización en la cual se detallen las especificaciones del objeto a imprimir;	1		
2	Entregar archivo VRML para impresiones con texturizado en mapa de bits y archivo STL para impresiones monocromáticas o a color sin textura	1		
3	Aceptación de cotización vía email o vía oficio.	1		
	Para Impresión en plotter lámina de 90x60			
1	Solicitud de cotización en la cual se detallen las especificaciones de la imagen a imprimir;	1		
2	Archivo con cualquier tipo de imagen (raster o vectorial),	1		
3	Aceptación de cotización vía email o vía oficio.	1		

Costo y forma de determinar el monto:	**Área de pago:**
Para Impresión de sólidos en 3D, el que determine el cotizador del sistema Impresión en plotter lámina de 90x60 blanco y negro $100.00 Impresión en plotter lámina de 90x60 color $250.00	* * Pago en Banco Santander A. nombre de Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos. Cuenta número 65502446907 Número de cuenta CLABE para transferencias interbancarias es el 014540655024469078
Abrir archivo adjunto:	***Vigencia de la línea de captura para realizar el pago***

Observaciones Adicionales:

Ninguna

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *No aplica.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Políticas de Ingresos Propios del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT) publicadas en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5374, de fecha 24 de febrero de 2016); Manual de Políticas y Procedimientos del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Comisaría Pública en el Organismo Público Descentralizado denominado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, La Ronda Núm. 13, Col. Acapantzingo, C.P. 62440 Cuernavaca, Mor., Tel. (01777) 312 39 79, correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx.*

NOTA IMPORTANTE:

*****De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatalo al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*****De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deberinscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NOPODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*****En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.